

La CNMC investiga posibles prácticas restrictivas de la competencia en la gestión de derechos de artistas visuales

- Se examina si VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos) podría haber fijado precios de explotación singular de obras protegidas por derechos de propiedad intelectual de forma anticompetitiva.
- También se investigan posibles condiciones comerciales no equitativas hacia titulares de derechos y usuarios.

Madrid, 7 de enero de 2025.- La CNMC ha iniciado un expediente sancionador contra la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos) por posibles prácticas restrictivas de la competencia en la gestión de derechos de propiedad intelectual de los creadores visuales en España ([S/0002/20](#)).

Concretamente, la CNMC investiga si VEGAP habría establecido precios para licencias de explotación de obras que requieren la autorización individualizada de su titular, restringiendo así la competencia.

Además, se investigan posibles condiciones no equitativas hacia los titulares de derechos que encomiendan su gestión a VEGAP y hacia los usuarios que contratan licencias para usar estas obras.

Tras recopilar información durante la fase de información reservada, la CNMC considera que existen indicios racionales de la comisión, por parte de VEGAP, de una posible infracción de los artículos 1 y 2 de la [Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia \(LDC\)](#) y de los artículos 101 y 102 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea \(TFUE\)](#).

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 24 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Contenido relacionado:

- [S/0002/20](#)